



**D. José Manuel Salvador Minguillón, en calidad de Secretario de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza (CTAZ) celebrada el día 9 de diciembre de 2022, ejerciendo dicha función en virtud de lo establecido en el artículo 2.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, aprobado por la Asamblea General en la sesión de 18 de febrero de 2021 (BOA nº 51 de 09/03/2021)**

**CERTIFICO:**

Que la Comisión Ejecutiva del CTAZ, en el punto 3 del Orden del Día de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2022, por unanimidad de sus miembros presentes, que constituyen la unanimidad de la Comisión Ejecutiva, adoptó el siguiente acuerdo:

**“3.- Propuesta de acuerdos relativos a la licitación de diversos contratos en relación con los carriles bici y la Ciclovez, financiados en el marco de los fondos NEXTGENERATION UE gestionados por el CTAZ.**

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Consejo de Ministros, en su reunión de 27 de abril de 2021, aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (en adelante el Plan o el PRTR) que se concentra en proyectos que se pondrán en marcha en el periodo 2021-2024 para maximizar su impacto sobre la recuperación y transformación rápida de la economía. El Plan ha sido objeto de evaluación positiva por la Comisión europea el 16 de junio de 2021 y aprobado por el Consejo europeo el 13 de julio de 2021.

La Conferencia Nacional de Transportes, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2021, acordó fijar los criterios de distribución territorial de los créditos para los ejercicios 2021 y 2022, así como la distribución de los créditos correspondientes al ejercicio de 2021 para la financiación de Proyectos de inversión de ejecución directa por parte de las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla o por convenio con otras administraciones o entidades, que contribuyan al objeto de creación o funcionamiento de zonas de bajas emisiones en los entornos metropolitanos o a la transformación digital o sostenible del transporte (submedida 1 de la inversión 1 del PRTR).

Con fecha 21 de septiembre de 2022, se ha firmado el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el CTAZ para la ejecución de los referidos proyectos de inversión en el ámbito CTAZ financiados en el marco del Componente 1 del PRTR, lo cual permite la disposición de la partida de gasto 4412.62902 “Inversiones proyectos UE Next Generation” del presupuesto del CTAZ para el ejercicio 2022, dotada con un crédito de 10.317.288,89 euros.

De este modo, entre los proyectos de inversión previstos de la referida submedida 1 de la inversión del PRTR a ejecutar por la Comunidad Autónoma de Aragón e incluidos en el mencionado convenio entre el Gobierno de Aragón y el CTAZ se encuentran los siguientes:

- Actuación 1, “Carril bici Zaragoza – La Puebla de Alfindén”
- Actuación 2, “Carril bici Zaragoza – Cuarte de Huerva”
- Actuación 3, “Carril bici Zaragoza – Utebo”

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de acuerdo con las competencias atribuidas por el artículo 3.1. g) del Régimen de Organización y Funcionamiento de la Comisión Ejecutiva del CTAZ, cuyo texto actualizado y



refundido fue aprobado por la Asamblea General en sesión de fecha 18 de febrero de 2021 (BOA nº 51 de 09/03/2021), se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar los proyectos de obras siguientes incorporados a la Documentación previa de la Comisión Ejecutiva:

- Proyecto constructivo del carril bici La Puebla de Alfindén – Zaragoza - Fase 4 polígono Malpica, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL EUROS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (231.432,54 €), IVA incluido, redactado por D. Juan Manuel Bernad Morcate y D<sup>a</sup> M. Luisa Álvarez Casamayor (CADISA Consultora Aragonesa de Ingeniería, S.A.).
- Proyecto constructivo del carril bici entre calle Volver a Empezar y pasarela sobre N-330 pk 489+900 (Eje Zaragoza-Cuarte de Huerva), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (714.207,23 €), IVA incluido, redactado por D. Juan Sánchez Robles (CPS Infraestructuras Movilidad y Medio Ambiente, S.L.).
- Proyecto constructivo del carril bici entre la pasarela peatonal sobre N-330 pk 489+900 y el parque municipal de Cuarte de Huerva (Eje Zaragoza-Cuarte de Huerva), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (534.890,14 €), IVA incluido, redactado por D. Juan Sánchez Robles (CPS Infraestructuras Movilidad y Medio Ambiente, S.L.).
- Proyecto constructivo del carril bici entre el anillo verde de Zaragoza y el cruce de la N-232 con la A-2 (Eje Zaragoza-Utebo), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (281.374,03 €) IVA incluido, redactado por D. Juan Sánchez Robles (CPS Infraestructuras Movilidad y Medio Ambiente, S.L.).

**SEGUNDO.-** Visto el informe de necesidad y justificación de urgencia obrantes en el expediente e incorporados a la Documentación previa de la Comisión Ejecutiva, aprobar la tramitación anticipada y urgente, y el inicio del expediente de contratación del contrato de obras denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI ENTRE ZARAGOZA Y LA PUEBLA DE ALFINDÉN, FASE 4 POLÍGONO MALPICA, PERTENECIENTE AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. NEXTGENERATIONEU”** (Expediente: CON/16/2022), de acuerdo con el correspondiente proyecto constructivo aprobado en el punto primero anterior **“Proyecto constructivo del carril bici La Puebla de Alfindén – Zaragoza - Fase 4 polígono Malpica”**, con las siguientes características:

**Presupuesto de licitación:**

<i>Presupuesto base de licitación (IVA excluido)</i>	<i>Tipo IVA aplicable: 21%</i>		<i>Presupuesto base de licitación (IVA incluido)</i>
	<i>Importe IVA</i>		
191.266,56 €	40.165,98 €		231.432,54 €

**Valor estimado:** 191.266,56 €, IVA excluido.

**Procedimiento:** Abierto con varios criterios de adjudicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 156 y ss. de la LCSP; y procedimiento de urgencia, según lo dispuesto en el DECRETO



5/2022, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas para impulsar la gestión urgente y coordinada de los procedimientos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

**TERCERO.-** Autorizar el gasto correspondiente al contrato de obras denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI ENTRE ZARAGOZA Y LA PUEBLA DE ALFINDÉN, FASE 4 POLÍGONO MALPICA, PERTENECIENTE AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. NEXTGENERATIONEU”** por 231.432,54 €, IVA incluido, con cargo a la partida 4412.62902 “Inversiones proyectos UE Next Generation” con la siguiente distribución prevista por anualidad, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente:

Anualidad	Importe IVA incluido
2023	231.432,54 €

**CUARTO.-** Que por los servicios técnicos del CTAZ se proceda a la redacción de los pliegos que regirán en la licitación, en los términos indicados en los puntos anteriores.

**QUINTO.-** Visto el informe de necesidad y justificación de urgencia obrantes en el expediente e incorporados a la Documentación previa de la Comisión Ejecutiva, aprobar la tramitación anticipada y urgente, y el inicio del expediente de contratación del contrato de obras **“CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS 1 Y 2 DEL CARRIL BICI ENTRE ZARAGOZA Y CUARTE DE HUERVA, PERTENECIENTE AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. NEXTGENERATIONEU”** (Expediente: CON/14/2022), de acuerdo con los correspondientes proyectos constructivos aprobados en el punto primero anterior **“Proyecto constructivo del carril bici entre calle Volver a Empezar y pasarela sobre N-330 pk 489+900 (Eje Zaragoza-Cuarte de Huerva)”** y **“Proyecto constructivo del carril bici entre la pasarela peatonal sobre N-330 pk 489+900 y el parque municipal de Cuarte de Huerva (Eje Zaragoza-Cuarte de Huerva)”**, con las siguientes características:

<b>Lote 1:</b> Tramo 1 del carril bici entre Zaragoza y Cuarte de Huerva, entre calle Volver a Empezar y pasarela sobre N-330 pk 489+900
<b>Lote 2:</b> Tramo 2 del carril bici entre Zaragoza y Cuarte de Huerva, entre la pasarela peatonal sobre N-330 pk 489+900 y el parque municipal de Cuarte de Huerva

**Presupuesto de licitación:**

	Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	Tipo IVA aplicable: 21% Importe IVA	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
Lote 1	590.253,91 €	123.953,32 €	714.207,23 €
Lote 2	442.057,97 €	92.832,17 €	534.890,14 €

**Valor estimado:** 1.032.311,88 €, IVA excluido.

**Procedimiento:** Abierto con varios criterios de adjudicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 156 y ss. de la LCSP; y procedimiento de urgencia, según lo dispuesto en el DECRETO 5/2022, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas para impulsar la gestión urgente y coordinada de los procedimientos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).



**SEXO.-** Autorizar el gasto correspondiente al contrato de obras denominado obras **“CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS 1 Y 2 DEL CARRIL BICI ENTRE ZARAGOZA Y CUARTE DE HUERVA, PERTENECIENTE AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. NEXTGENERATIONEU”** por 1.249.097,37 €, IVA incluido, con cargo a la partida 4412.62902 "Inversiones proyectos UE Next Generation" con la siguiente distribución prevista por anualidad, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente:

Anualidad	Importe IVA incluido
2023	1.249.097,37 €

**SÉPTIMO.-** Que por los servicios técnicos del CTAZ se proceda a la redacción de los pliegos que regirán en la licitación, en los términos indicados en los puntos anteriores.

**OCTAVO.-** Visto el informe de necesidad y justificación de urgencia obrantes en el expediente e incorporados a la Documentación previa de la Comisión Ejecutiva, aprobar la tramitación anticipada y urgente, y el inicio del expediente de contratación del contrato de obras **“CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 1 DEL CARRIL BICI ENTRE ZARAGOZA Y UTEBO, PERTENECIENTE AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. NEXTGENERATIONEU”** (Expediente: CON/15/2022), de acuerdo con el correspondiente proyecto constructivo aprobado en el punto primero anterior “Proyecto constructivo del carril bici entre el anillo verde de Zaragoza y el cruce de la N-232 con la A-2 (Eje Zaragoza-Utebo)”, con las siguientes características:

**Presupuesto de licitación:**

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	Tipo IVA aplicable: 21%	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
	Importe IVA	
232.540,52 €	48.833,51 €	281.374,03 €

**Valor estimado:** 232.540,52 €, IVA excluido.

**Procedimiento:** Abierto con varios criterios de adjudicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 156 y ss. de la LCSP; y procedimiento de urgencia, según lo dispuesto en el DECRETO 5/2022, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas para impulsar la gestión urgente y coordinada de los procedimientos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

**NOVENO.-** Autorizar el gasto correspondiente al contrato de obras denominado obras **“CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 1 DEL CARRIL BICI ENTRE ZARAGOZA Y UTEBO, PERTENECIENTE AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. NEXTGENERATIONEU”** por 281.374,03 €, IVA incluido, con cargo a la partida 4412.62902 "Inversiones proyectos UE Next Generation" con la siguiente distribución prevista por anualidad, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente:

Anualidad	Importe IVA incluido
2023	281.374,03 €



**DÉCIMO.-** Que por los servicios técnicos del CTAZ se proceda a la redacción de los pliegos que regirán en la licitación, en los términos indicados en los puntos anteriores.

**UNDÉCIMO.-** Facultar al Director Gerente del Consorcio para actuar como órgano de contratación en estos procedimientos de contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 3.3. del Régimen de Organización y Funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, cuyo texto actualizado y refundido fue aprobado por la Asamblea General en sesión de fecha 18 de febrero de 2021 (BOA nº 51 de 09/03/2021)."

De conformidad con la facultad reconocida en el artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, expido la presente certificación con el VºBº del Sr. Presidente, en Zaragoza a fecha de firma electrónica.

VºBº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. José Luis Soro Domingo

D. José Manuel Salvador Minguillón